

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 67 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la contratación de ficha técnica y ampliación para actividad "Fiesta del Turismo y el vino 2.022".
4. Decreto Exento Nº 3.319 de fecha 12.09.2022, que aprueba Programa denominado "Celebración mes del Turismo".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.228.
6. Bases Administrativas.
7. Términos Técnicos de Referencia.
8. Decreto Exento Nº 3.530 de fecha 27.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 06.10.2022.
10. Informe Técnico del ITS.
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-146-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**CONTRATACIÓN FICHA TECNICA Y AMPLIFICACIÓN "FIESTA DEL TURISMO Y EL VINO 2.022"**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 3.677

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN FICHA TECNICA Y AMPLIFICACIÓN "FIESTA DEL TURISMO Y EL VINO 2.022"**", ID Nº **3838-146-L122**, a la siguiente empresa: **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut: **76.590.687-3**, por un monto de **\$ 3.210.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Por oden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal